



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.801.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; **Acuerdo N°091/2024**, tomado en la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 12 de abril de 2024, "con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento y asentamiento patente de Alcohol tipo: Distribuidora de Alcohol, de la contribuyente doña Raquel Choque Alejandro"; Memorandum N° **1.428**, de fecha 03 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar otorgamiento y asentamiento de la Patente de Alcohol de la contribuyente Raquel Choque Alejandro, Rol N°400.471, Distribuidora de Bebidas Alcohólicas, Clase "J".

DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese el **otorgamiento y asentamiento** de la Patente de Alcohol de la contribuyente indicada, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	Raquel Choque Alejandro
RUT	:	
Giro	:	Distribuidora de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas
Clase	:	"J"
Rol	:	400.471
Asentamiento	:	Av. Valparaíso 4530

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JWD/ipm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización